



Información General

Cuenta Catastral 031_028_43

Dirección

Calle y Número: LAGO OTTER 61
Colonia: LEGARIA
Código Postal: 11410
Superficie del Predio: 266 m2

"VERSIÓN DE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN, NO PRODUCE EFECTOS JURÍDICOS". La consulta y difusión de esta información no constituye autorización, permiso o licencia sobre el uso de suelo. Para contar con un documento de carácter oficial es necesario solicitar a la autoridad competente, la expedición del Certificado correspondiente.

Ubicación del Predio



2009 © ciudadmx, seduvi

 Predio Seleccionado

Este croquis puede no contener las ultimas modificaciones al predio, producto de fusiones y/o subdivisiones llevadas a cabo por el propietario.

Zonificación

Uso del Suelo 1:	Niveles:	Altura:	% Área Libre	M2 min. Vivienda:	Densidad	Superficie Máxima de Construcción (Sujeta a restricciones*)	Número de Viviendas Permitidas
Habitacional con Comercio en Planta Baja <small>Ver Tabla de Uso</small>	3	-*	30	0	M(Una vivienda cada 50.0 m2 de terreno)	561	5

Normas por Ordenación:

Generales

- Inf. de la Norma Coeficiente de ocupación del suelo (COS) v coeficiente de utilización del suelo (CUS).
 - Inf. de la Norma Terrenos con pendiente natural en suelo urbano
 - Inf. de la Norma Área libre de construcción y recarga de aguas pluviales al subsuelo.
 - Inf. de la Norma Alturas de edificación y restricciones en la colindancia posterior del predio.
 - Inf. de la Norma Instalaciones permitidas por encima del número de niveles.
 - Inf. de la Norma Subdivisión de Predios.
 - Inf. de la Norma Cálculo del número de viviendas permitidas e intensidad de construcción con aplicación de literales.
 - Inf. de la Norma Vía pública y estacionamientos subterráneos.
 - Inf. de la Norma Ampliación de construcciones existentes.
 - Inf. de la Norma Estudio de impacto urbano.
 - Inf. de la Norma 26. Norma para incentivar la producción de vivienda sustentable, de interés social y popular.
- SUSPENSIÓN RATIFICADA DE ACUERDO A LA PUBLICACIÓN DE LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020

Particulares

- inf. de la Norma Norma para incentivar los Estacionamientos Públicos y/o Privados

inf. de la Norma Usos prohibidos en zonificación Habitacional con Comercio en Planta Baja (HC).

Antecedentes

No existen antecedentes de tramites relacionados con este predio.

***A la superficie máxima de construcción se deberá restar el área resultante de las restricciones y demás limitaciones para la construcción de conformidad a los ordenamientos aplicables**

Cuando los Programas de Desarrollo Urbano determinen dos o más normas de ordenación y/o dos o más normas por vialidad para un mismo inmueble, el propietario o poseedor deberá elegir una sola de ellas, renunciando así a la aplicación de las restantes.

El contenido del presente documento es una transcripción de la información de los Programas de Desarrollo Urbano inscritos sobre el Registro de Planes y Programas de esta Secretaría , por lo que en caso de existir errores ortográficos o de redacción, será facultada exclusiva de la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana proceder a su rectificación.

Este Sistema no incorpora la información de los certificados de derechos adquiridos, cambios de uso de suelo, polígonos de actuación o predios receptores sujetos al Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, que impliquen modificaciones sobre uso e intensidad de las construcciones.

Cerrar Pantalla

Gobierno de la Ciudad de Mexico
Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana
Sistema de Información Geográfica